



APRUEBASE PARCIALMENTE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA N° 59/2012, RESPECTO DE LAS CALLES TARAPACÁ Y BALMACEDA, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO 59/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001799 /

VALDIVIA, 13 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos" ;.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. Informe técnico de fecha 14 de agosto de 2012 de Proyecto de Pavimentación de Calle Tarapacá, Balmaceda y Matta de la Comuna de Los Lagos, Proyecto N°59/12, suscrito por Raul Cárcamo, Víctor Sepúlveda y Pablo Moroni, funcionarios SERVIU Región de Los Ríos, en éste se indica aprobar las calles Tarapacá y Balmaceda y otorgar visación técnica a calle Matta, debido a que carece de alcantarillado público de aguas servidas, requisito para otorgar aprobación a dicha calle.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

3. La necesidad de aprobar parcialmente mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 59/2012 de 05 de Julio de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA N° 59/2012, RESPECTO DE LAS CALLES TARAPACÁ Y BALMACEDA, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Calle Matta no es posible aprobar dado que no cuenta con Alcantarillado Público de Aguas Servidas, sólo se le otorga visación técnica por SERVIU Región de Los Ríos. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, parcialmente el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente al proyecto cuya aprobación parcial por intermedio de la presente resolución se autoriza, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLES TARAPACÁ Y BALMACEDA
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 59/12 FECHA 05-07-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN CALLE TARAPACA				
	Calzada HCV e=0,15m	m2	582,00	0,600	349,20
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	87,30	1,080	94,28
	Solera recta Tipo "A"	ml	190,00	0,400	76,00
	Vereda HC e=0,07m	m2	100,00	0,320	32,00
	Base Estabilizada Vereda e=0,05m	m3	5,00	1,080	5,40
	Solera existente a extraer	m2	18,00	0,100	1,80
	Volumen de corte	m3	175,00	0,250	43,75
	PAVIMENTACIÓN CALLE BALMACEDA				
	Calzada HCV e=0,15m	m2	680,00	0,600	408,00
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	102,00	1,080	110,16
	Solera recta Tipo "A"	ml	218,00	0,400	87,20
	Vereda HC e=0,07m	m2	176,00	0,320	56,32
	Base Estabilizada Vereda e=0,05m	m3	8,80	1,080	9,50
	Solera existente a extraer	m2	18,00	0,100	1,80
	Volumen de corte	m3	205,00	0,250	51,25
II	AGUAS LLUVIA CALLE TARAPACA				
	Excavación en zanja de 0-2 m	m3	13,00	0,250	3,25
	Relleno de zanjas	m3	6,00	0,035	0,21
	Retiro y transporte de excedentes	m3	9,00	0,035	0,32
	Uniones a sumideros D=375mm	ml	18,00	1,060	19,08
	Suministro de escalines	unid	2,00	0,250	0,50
	Sumidero tipo SERVIU simple	unid	3,00	14,000	42,00
	Sumidero tipo SERVIU doble	unid	1,00	12,000	12,00
	Rejilla horizontal para sumidero	unid	5,00	1,700	8,50
	Cajón armado	ml	80,00	0,450	36,00
	AGUAS LLUVIA CALLE BALMACEDA				
	Excavación en zanja de 0-2 m	m3	15,00	0,250	3,75
	Relleno de zanjas	m3	6,00	0,035	0,21

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Retiro y transporte de excedentes	m3	11,00	0,035	0,39
Uniones a sumideros D=375mm	ml	12,00	1,060	12,72
Suministro de escalines	unid	2,00	0,250	0,50
Sumidero tipo SERVIU simple	unid	2,00	14,000	28,00
Sumidero tipo SERVIU doble	unid	1,00	12,000	12,00
Rejilla horizontal para sumidero	unid	4,00	1,700	6,80
Cajón armado	ml	95,00	0,450	42,75
TOTAL UF				1.555,64

Son: Mil quinientas cincuenta y cinco coma sesenta y cuatro unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLES TARAPACÁ Y BALMACEDA
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 59/12 FECHA 05-07-2012**

CALLE TARAPACA

$$724,29 \text{ UF} \times 1,00\% = 7,24 \text{ UF}$$

Son: Siete coma veinticuatro unidades de fomento.

CALLE BALMACEDA

$$831,35 \text{ UF} \times 1,00\% = 8,31 \text{ UF}$$

Son: Ocho coma treinta y un unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) El Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia de Calle Matta de la Comuna de Los Lagos, inserto en el proyecto N°59/12, cuenta con visación técnica de SERVIU Región de Los Ríos, según lo indicado en Considerando 2), lo que implica que una vez subsanado este punto, deben ser entregados los antecedentes correspondientes para la aprobación de ésta calle.
- 6) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:
- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLES TARAPACÁ Y BALMACEDA
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 59/12 FECHA 05-07-2012**

CALLE TARAPACA

$$724,29 \text{ UF} \times 3,00\% = 21,73 \text{ UF}$$

Son: Veintiuna coma setenta y tres unidades de fomento.

CALLE BALMACEDA

$$831,35 \text{ UF} \times 3,00\% = 24,94 \text{ UF}$$

Son: Veinticuatro coma noventa y cuatro unidades de fomento.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLES TARAPACÁ Y BALMACEDA
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 59/12 FECHA 05-07-2012**

CALLE TARAPACA
724,29 UF X 10,00% = 72,43 UF
Son: Setenta y dos coma cuarenta y tres unidades de fomento.

CALLE BALMACEDA
831,35 UF X 10,00% = 83,13 UF
Son: Ochenta y tres coma trece unidades de fomento.

- 7) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 8) La aprobación parcial de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación parcial de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

BNT_GFC / CTA_XCDI_PMR/_csz
Int. N° 52 del 02/08/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURIDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) ÁREA OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios
- 7) OFICINA DE PARTES.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas N°979 Of. 703, Temuco

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

